e

Presentando qualesquier peticiones
scriptos testigos y prouanças. Responda a lo
de contrario. Lo tachen y contradigan. Pidan
sentençias consientan las de su fauor y de las de
contrario suplique y apele. Proteste y haga to
das las demas diligençias judiçiales y extra
judiçiales que combengan y el dho concejo
hiçiera siendo presente y estando en su
ayuntamiento pleno como aora lo estan
que para todo lo susodho anexo y dependiente
le dauan y dieron el dho poder con franca
y general administraçion facultad
de injuriar jurar y sostituyr
este poder y reuocarlo y nombrar y sos
tituyr otros de nuebo con la relebaçion
de derecho necesaria para cuya firmeça
obligaron los propios y rentas del dho
concejo auidos y por auer y de la manera
que dha es lo otorgaron siendo presentes por
testigos [illegible] de Peralta y el Lic. Juan de la y gabriel
fernandez de la [illegible] y lo firmaron los dhos con
cejo [illegible] a quien doy fe que conozco y por el dho
Juan de [illegible] alcalde Rey. que no sabe escriuir [illegible]

[illegible]

[illegible]

Pedro Yañez

Juan de Cañavas

[illegible]

Juan de [illegible]

Juan Vaz

[illegible]

[illegible]

Garcimartinez

[illegible]

[illegible]

Mateo de Cervantes

[illegible]

Fran.co de la Fuente

Gabriel Fernandez

[illegible]

Pedro [illegible]